ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa de "Servicio de Traducción" I.D. Nº 228.024- 2º. Llamado.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil doce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Rodrigo Irala, para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2012 "Servicio de Traducción"- 2º. Llamado.-

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas llevado a cabo a las 10:10 hs. del día 19 de Marzo del presente año, luego de la prórroga realizada en fecha 12 de Marzo del corriente, según costa en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado las ofertas de las siguientes empresas: **1º) Arnaldo Larrosa; y 2º) Gladys Cardozo.---**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cedula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
Arnaldo Larrosa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gladys Cardozo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Planilla de Precios

Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Arnaldo Larrosa	35.000	No Cotiza	No Cotiza
Gladys Cardozo	16.700	34.100	No Cotiza

Se puede verificar que la oferta presentada por la Sra. Gladys Cardozo para el Lote 1 es la más conveniente económicamente; para el Lote 2 es la única que cotiza y el Lote 3 ninguno de los oferentes cotiza.

De la verificación realizada se puede constatar que la Sra. Gladys Cardozo cumple con los requerimientos legales, técnicos y presenta la oferta más baja para el **Lote 1;** para el **Lote 2** es la única oferta presentada y la misma se adecua a la disponibilidad presupuestaria y el Lote 3 ninguno de los oferentes cotiza; y la Convocante teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***", **se recomienda adjudicar,** a la Sra. Gladys Cardozo el Lote 1 y el Lote 2, por las consideraciones expuestas precedentemente y teniendo en cuenta la urgencia de contar con este servicio; y **se recomienda declarar desierto** el **Lote 3** por no presentarse cotización alguna, ***en base al Art. 30 de la Ley 2051/03…. "POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD".***

CONCLUSIÓN:

- **ADJUDICAR a la Sra. GLADYS CARDOZO, la Contratación Directa Nº 01/2012 para el "Servicio de Traducción" ID Nº 228.024, para el Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones Quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones.-); para el Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones).**
- **RECOMENDAR, DECLARAR DESIERTO el Lote 3 del llamado a Contratación Directa No. 01/2012 "Servicios de Traducción", con ID No. 228.024.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección de la U.O.C. · Dirección General de Administración y Finanzas

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.